



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 82-G/56

Sancionada el 18 de enero de 1956.

Publicada en el Boletín Oficial N° 5.091, del 26 de enero de 1956.

**El Interventor Federal de la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo
En Acuerdo General de Ministros Decreta con fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Deróganse las Leyes números 1.942 y 1.741 del 15 de Octubre de 1951 y 7 de setiembre de 1954, respectivamente.

Art. 2°.- Elévese a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORONEL (S.R.) JULIO R. LOBO – Arturo Oñativia – Adolfo Aráoz– Julio A. Cintioni